



MÓDULO PROFESIONAL: DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS PARAFARMACÉUTICOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Según *Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas*).

- Se ha diferenciado entre productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.
- Se han detallado los tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia que pueden satisfacer las demandas.
- Se han distinguido los productos del catálogo de material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica de uso más habitual en establecimientos de farmacia, parafarmacia y ortopedia.
- Se ha identificado el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras
- Se ha interpretado la información técnica del producto y los símbolos del material de acondicionamiento
- Se ha informado de forma clara y concisa sobre las características y la forma de utilización del producto
- Se ha transmitido información con claridad, orden y precisión
- Se han clasificado los productos sanitarios.
- Se ha descrito la utilidad de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción.
- Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario.
- Se han interpretado instrucciones de uso de materiales y equipos sanitarios.
- Se han clasificado los agentes biocidas.
- Se han diferenciado los agentes biocidas y sus aplicaciones.
- Se han reconocido las infestaciones parasitarias susceptibles de ser tratadas con agentes biocidas.
- Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.
- Se ha descrito la estructura y la fisiología de la piel y los anejos cutáneos.
- Se han identificado las alteraciones susceptibles de consulta médica.
- Se han clasificado los productos dermofarmacéuticos.
- Se han descrito las características y prestaciones de los productos utilizados en dermofarmacia.
- Se han identificado los productos dermofarmacéuticos para el cuidado, protección y tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del bebé.
- Se han descrito las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección.
- Se ha cumplimentado la ficha de cosmetovigilancia ante reacciones adversas producidas por productos cosméticos.
- Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos dermofarmacéuticos qué pueden satisfacerle.
- Se han identificado las condiciones de salud bucodental.
- Se han reconocido trastornos bucodentales que requieren consulta médica.
- Se han clasificado los productos para la higiene bucal y dental en función de sus aplicaciones.
- Se han descrito las condiciones de uso de los productos para la higiene bucal y dental.
- Se ha diferenciado entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental.



GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria d'Educació

SERVEI TERRITORIAL D'ALACANT



I.E.S. "Montserrat Roig"

C/ Carlet núm. 2 - 03206 Elx

Telf : 965439048 Fax:966665124

E-Mail: 03012050@edu.gva.es

<http://www.iesmontserratrog.es>

- Se han descrito los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones.
- Se han identificado los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales.
- Se han analizado los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas especiales y patológicas.
- Se han reconocido los tipos de dietas utilizadas en dietoterapia.
- Se han diferenciado los preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas especiales.
- Se han valorado los efectos que puede ocasionar sobre la salud el uso inadecuado de productos dietéticos.
- Se ha demostrado interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes.
- Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica habitual en establecimientos y servicios farmacéuticos.
- Se han relacionado las necesidades del usuario con las prestaciones del producto.
- Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.
- Se han identificado las condiciones de dispensación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica.
- Se ha interpretado la información técnica de los productos.
- Se ha indicado la forma de utilización y precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y óptico.
- Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.